

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de enero de 2007

**RESOLUCION GENERAL N° 1.168.-**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El artículo 11° del Código Fiscal ley 3.202/75 (T.O. en 1.998) y sus modificatorias y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 1144-H-82.

Que las normas citadas establecen los procedimientos a seguir en caso de ausencia del Director y Subdirector,

Que la Directora Provincial de Rentas se encuentra en uso de su licencia anual,

Que el Subdirector Provincial de Rentas se ausentará de la Provincia en Comisión de Servicios.

Por ello;

**EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar a Cargo de la Dirección Provincial de Rentas, con el ejercicio de sus funciones al Jefe del Departamento Técnico, C.P.N. Oscar Alberto Fernández CUIL 20-07379835-4, Legajo 766, mientras dure la ausencia de la Directora y Subdirector.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al C.P.N. Oscar Alberto Fernández, Tomen Razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías, Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley, Cumplido. Archívese.-